



Subsecretaría del Interior
Unidad de Participación Ciudadana
y Oficina de Transparencia

LEY 20.285 TRANSPARENCIA

ORD N° : 39.193
MAT : Solicitud N° AB001W0010943
ANT : Solicitud de Información Ley 20.285

SANTIAGO, 12 DE DICIEMBRE DE 2019

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A [REDACTED]

Con fecha 02 de diciembre de 2019, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001W0010943** en el que se expone lo siguiente:

[REDACTED] dirección electrónica [REDACTED] a ese Servicio Público, indico, respetuosamente que: Conforme el DDHH implícito reconocido en el N° 12 artículo 19 CPR y artículo 10 LAIP, sírvase atender la siguiente solicitud: 1. En relación a contrataciones de servicios jurídicos a personas naturales o jurídicas a partir del día 18.10.2019. a. Individualización de TODAS las personas contratadas para prestar servicios jurídicos a ese Ministerio cualquiera sea la modalidad de aquello. b. Individualización del proceso de licitación. c. COPIA del acto administrativo terminal que resuelve la adjudicación del servicio sea resolución, decreto, etc. d. COPIA del contrato de prestación de servicios. e. Individualización de los montos y/o haberes brutos asignados. f. COPIA de todos los documentos sustentatorios de cada uno de los procesos que derivaron en la contratación de servicios jurídicos. 2. La solicitud de información como copia de antecedentes, se solicita sean remitidos a la dirección [REDACTED] en formato .PDF, sin perjuicio de tenerla como válida para todo acto que en derecho corresponda.”

179928 00

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, esta Subsecretaría de Estado le informa que, los estudios jurídicos y abogados que apoyan en la presentación y tramitación de querrelas según lo solicitado son los siguientes:

i. [REDACTED]

ii. [REDACTED]

ii. [REDACTED]

Así mismo, es del caso hacer presente que la Administración del Estado, de conformidad al estándar exigido por el artículo 10° de la Ley de Transparencia, se encuentra obligada a entregar la información actualmente disponible, por ende existente, y en ese sentido, la información que se ofrece en esta presentación, es la que guarda relación con su petición, y que obra en poder de esta Administración.

Sobre el resto de su requerimiento, se hace necesario invocar la causales de reserva dispuesta en el artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia, que establece el secreto respecto de los antecedentes cuya publicidad afecte el cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: "b) tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio de los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptados".

Lo anterior adquiere sustento toda vez que las contrataciones a la fecha de su consulta, se encuentran aún en trámite.

Así las cosas, tal como ocurre en la especie, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente y

sobre el resto de su solicitud, no es posible acceder por las razones expuestas en los párrafos que preceden.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumplo con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.


Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR 


PMV/JCI

DISTRIBUCIÓN:

- 1) 
- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) Oficina de Partes

Detalle de Solicitud: AB001W0010943

Estado Solicitud	En proceso de recopilación de Información	Fecha Ingreso	02/12/2019
Detalle Formulario			
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
Materia			
Temática			
Programa			
Estado	En proceso de recopilación de Información		
Detalle Solicitud	<p>[REDACTED] dirección electrónica genefflerena@gmail.com, a ese Servicio Público, indico, respetuosamente que: Conforme el DDHH implícito reconocido en el N° 12 artículo 19 CPR y artículo 10 LAIP, sírvase atender la siguiente solicitud: 1. En relación a contrataciones de servicios jurídicos a personas naturales o jurídicas a partir del día 18.10.2019. a. Individualización de TODAS las personas contratadas para prestar servicios jurídicos a ese Ministerio cualquiera sea la modalidad de aquello. b. Individualización del proceso de licitación. c. COPIA del acto administrativo terminal que resuelve la adjudicación del servicio sea resolución, decreto, etc. d. COPIA del contrato de prestación de servicios. e. Individualización de los montos y/o haberes brutos asignados. f. COPIA de todos los documentos sustentatorios de cada uno de los procesos que derivaron en la contratación de servicios jurídicos. 2. La solicitud de información como copia de antecedentes, se solicita sean remitidos a la dirección [REDACTED] en formato .PDF, sin perjuicio de tenerla como válida para todo acto que en derecho corresponda.</p>		
Observaciones			
Usuario desea respuesta mediante:	Email		
Datos Solicitante			
Nombre	[REDACTED]	Apoderado	
RUT		Pasaporte	
Sexo		Ocupación	Sin Información
Residencia	Optó por ingresar sólo email	Nacionalidad	Sin Informacion
Email	[REDACTED]	Teléfono	

